



Resolución Ministerial

Nº 714 - 2018 - MINEDU

Lima, 21 DIC 2018

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, mediante Resolución Ministerial Nº 725-2017-MINEDU, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de S/ 9 839 253 844,00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;



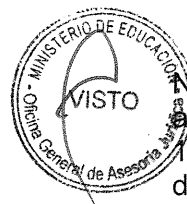
Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional establecidas en el numeral 39.1 del artículo 39 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, se tramitan a través del Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los Pliegos se utiliza el Modelo Nº 07/GN contenido en la citada Directiva;

Que, a través del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo Nº 304-2018-EF, publicado el 19 de diciembre del presente, se autorizó la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 57 450 411,00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES) a favor de, entre otros, el Ministerio de Educación, destinados a financiar lo establecido en la Nonagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, conforme al Anexo "Crédito Suplementario a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales" del Decreto Supremo Nº 304-2018-EF, corresponde incorporar al Pliego 010: Ministerio de Educación hasta la suma de S/ 506 398,00 (QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;



Que, conforme a lo previsto en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo Nº 304-2018-EF, los Titulares de los Pliegos habilitados por el Crédito Suplementario prueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del indicado dispositivo legal, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la entrada en vigencia del mismo;



Que, con Oficio Nº 07827-2018-MINEDU/SG-OGRH-OGEPER y Memorandum Nº 02176-2018-MINEDU/SG-OGRH-OGEPER, la Oficina de Gestión de Personal de la



Oficina General de Recursos Humanos, sustenta el listado de beneficiarios aptos, remitidos por la Dirección General de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, para continuar con la devolución de los montos descontados a la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94, de acuerdo al monto del crédito suplementario aprobado para el Pliego Ministerio de Educación en el Decreto Supremo N° 304-2018-EF;



Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, mediante el Informe N° 01094-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, considera que es técnicamente factible aprobar mediante una Resolución del Titular del Pliego la desagregación de los recursos correspondientes al Crédito Suplementario autorizado mediante el Decreto Supremo N° 304-2018-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación hasta por la suma de S/ 506 398,00 (QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;



Con el visado de la Secretaría General, de la Secretaría de Planificación Estratégica, de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, de la Unidad de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Decreto Supremo N° 304-2018-EF; y, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;

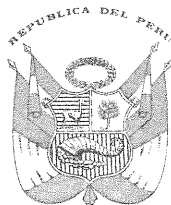


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos correspondientes al Crédito Suplementario autorizado mediante el Decreto Supremo N° 304-2018-EF, hasta por la suma de S/ 506 398,00 (QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2018, en su calidad de Pliego Habilitado, de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.





Resolución Ministerial

Nº 1714 - 2018-MINEDU

Lima, 21 DIC 2018



Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Planificación y Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente resolución, se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese



DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación



ANEXO
PROCESO PRESUPUESTARIO 2018
Modificaciones en el Nivel Institucional
Decreto Supremo N° 304-2018-EF
(en Soles)

714-2018-MINEDU

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO HABILITADO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente	Total PLIEGO
				1: Personal y Obligaciones Sociales	
002	USE 02 SAN MARTÍN DE PORRAS			17,293	17,293
	0090		LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		
		3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		
		5005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	17,293	17,293
003	USE 03 CERCADO			406,112	406,112
	0090		LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		
		3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		
		5005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	353,202	353,202
	0106		INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		
		3000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		
		5005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	14,644	14,644
	9001		ACCIONES CENTRALES		
		3999999	SIN PRODUCTO		
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	9,541	9,541
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
		3999999	SIN PRODUCTO		
		5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	9,889	9,889
		5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	17,770	17,770
		5000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	1,066	1,066
004	USE 04 COMAS			14,739	14,739
	0090		LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		
		3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		
		5005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	13,035	13,035
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
		3999999	SIN PRODUCTO		
		5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	1,704	1,704



714-2018 - MINEDU

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente	Total PLIEGO
				1: Personal y Obligaciones Sociales	
005	USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO				
	0090		LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	247	247
		3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		
		5005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	247	247
007	USE 07 SAN BORJA				
	0090		LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	95	95
		3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		
		5005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	95	95
024	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SEDE CENTRAL				
	9001		ACCIONES CENTRALES	67,912	67,912
		3999999	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	67,912	67,912
TOTAL PLIEGO				506,398	506,398





PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de
de Asesoría Jurídica

714-2018-MINEDU

FE DE ERRATAS

APRUEBA DESAGREGACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL CRÉDITO
SUPLEMENTARIO AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 304-2018-EF

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 714-2018-MINEDU

ANEXO

PROCESO PRESUPUESTARIO 2018

Modificaciones en el Nivel Institucional

Decreto Supremo N° 304-2018-EF

(en Soles)

DICE:

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios

(...)



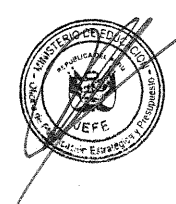
Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Actividad	Gasto Corriente 1: Personal y Obligaciones Sociales	Total PLIEGO
024	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SEDE CENTRAL			67,912	67,912
	9001		ACCIONES CENTRALES		
		3999999	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	67,912	67,912

DEBE DECIR:

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios

(...)



Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Actividad	Gasto Corriente 1: Personal y Obligaciones Sociales	Total PLIEGO
024	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SEDE CENTRAL			67,912	67,912
	9001		ACCIONES CENTRALES		
		3999999	SIN PRODUCTO		
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	67,912	67,912

